

MINISTERIO DEL SECRETO GENERAL
FOLIO 10000000000000000000

Guayaquil, febrero 11 de 2014

Señores Accionistas de LA COMPAÑÍA PERUANA NATURAL

Conforme a las disposiciones estatutarias, reglamentarias y normas legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, mi deber es presentar a consideración de la Junta de Accionistas el presente Informe Administrativo y Comparativo relacionado con las actividades desarrolladas durante la presente ejercicio económico.

A continuación expongo los puntos más significativos en dicho periodo:

1. Se aplicó todas las normas legales, estatutarias y Reglamentarias vigentes, y las resoluciones de la Junta General del Directorio.

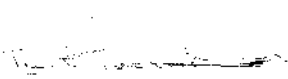
2. La empresa, durante la actividad económica en este ejercicio fiscal,

a) se sometió a los tributos y pagos de todas las Obligaciones Tributarias, tanto en lo concerniente a Rentas Internas;

b) Que mediante Resolución No 08 S.DSC/GU emitida el 20 de Noviembre del 2008 y No S.C. 001 CPA/IRS 0011 del 12 de enero del 2011, se estableció la obligatoriedad de aplicar las NIF para las Compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. Dichas acciones para las Compañías clasificadas como PYMES serán efectivas para los estados financieros que se elaboren a partir del 1 de enero del 2010, nuestra empresa se ha sometido a esta disposición por lo que los Estados Financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF para las Pymes).

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Muy Atentamente


Ing. Angel And Ede Alvarez
SECRETO GENERAL